CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Comercio, modalidad (ASC), Fomento de la Cooperación Empresarial e Impulso del Comercio Urbano (Convocatoria año 2011).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Comercio (BOJA núm. 58, de 23.3.2011), Modalidad (ASC), Fomento de la Cooperación Empresarial e Impulso del Comercio Urbano, convocadas para el año 2011 por Orden de 30 de marzo de 2011 (BOJA núm. 74, de 14.4.2011).

Las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestario: 1.1.17.00.18.29._____784.03._76A___0.2010, del ejercicio 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, estando cofinanciadas por la Administración General del Estado, mediante transferencia finalista de los fondos FEDER Objetivo Convergencia, Eje 2, Tramo prioritario 08, P.O: AN (Andalucía), Porcentaje: hasta 20%.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN
ASOC. EMPRES. DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALORA	ASC2011MA0005	50.393,97 €
ASOC. DEL COMERCIO E INDUSTRIAS DE ANTEQUERA	ASC2011MA0007	28.079,21 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMADENA	ASC2011MA0008	15.000,00€
ASOC. DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DE LA CRUZ DEL HUMILLADERO	ASC2011MA0016	20.975,00€

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN	
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TORREMOLINOS	ASC2011MA0026	25.000,00€	
ASOC. DE COMERCIANTES Y PROESIONA- LES DEL CASCO ANTIGUO DE MARBELLA	ASC2011MA0018	5.500,00€	
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VELEZ MALAGA	ASC2011MA0027	24.795,00€	
AGRUPACION MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	ASC2011MA0013	12.352,73€	
ASOC. EMPRESARIOS DE ALHAURIN EL GRANDE	ASC2011MA0004	9.701,61 €	
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	ASC2011MA0019	11.500,00€	
ASOC. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE RONDA	ASC2011MA0023	28.209,00€	
FEDERACION DEL COMERCIO DE MALAGA	ASC2011MA0010	16.117,50€	
ASOC. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S. PEDRO ALCANTARA	ASC2011MA0024	15.000,75€	
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA	ASC2011MA0021	24.957,00€	

Málaga, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.769.437	SOLER JODAR, MARÍA	AC	497,06€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
28.470.421	RAMOS PAGUILLO, MANUELA	AC	248,53€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
31.455.061	FLORENCIO MUÑAGORRI, LUIS	AC	89,95€	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
75.193.414	ARTERO PÉREZ, JUANA	AC	775,41 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
33.363.642	BOLAÑÓS ARREBOLA, CARMEN	AC	102,96 €	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-